

# DECLARACIÓN DE POLÍTICA DE INVERSIÓN

para el

*Plan de Ajuste del Estado Libre Asociado de Puerto Rico  
Fideicomiso de Reserva de Pensiones*



**Aprobado**

**5 de mayo de 2023**

## Contenido

<b>I.</b>	<b>DESCRIPCIÓN GENERAL Y PROPÓSITO</b> .....	<b>3</b>
<b>II.</b>	<b>DESCRIPCIÓN DEL FIDEICOMISO</b> .....	<b>4</b>
<b>III.</b>	<b>FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES</b> .....	<b>5</b>
	A.    Funciones y responsabilidades de la Junta de Reserva de Pensiones: .....	5
	B.    Funciones y responsabilidades del asesor de inversiones: .....	5
	C.    Funciones y responsabilidades del administrador de inversiones: .....	6
	D.    Funciones y responsabilidades del banco depositario: .....	7
	E.    Funciones y responsabilidades del OCIO: .....	7
<b>IV.</b>	<b>PROGRAMA DE INVERSIONES DEL FIDEICOMISO</b> .....	<b>8</b>
	Objetivos de las inversiones del Fideicomiso.....	8
	Horizonte temporal de las inversiones del Fideicomiso .....	8
	Limitación de los riesgos de inversión y tolerancia al riesgo.....	8
	Medición del rendimiento de las cuentas .....	8
<b>V.</b>	<b>CLASES DE ACTIVOS ELEGIBLES, ASIGNACIÓN DE ACTIVOS Y REEQUILIBRIO</b> ...	<b>9</b>
<b>VI.</b>	<b>DIRECTRICES DE INVERSIÓN</b> .....	<b>9</b>
<b>VII.</b>	<b>SELECCIÓN, MONITOREO Y DESPIDO DEL ADMINISTRADOR DE INVERSIONES</b> ..	<b>10</b>
	<b>Apéndice I: POLÍTICA DE ASIGNACIÓN DE ACTIVOS DEL FIDEICOMISO DE RESERVA DE PENSIONES</b> .....	<b>12</b>

## **I. DESCRIPCIÓN GENERAL Y PROPÓSITO**

**La presente Declaración de Política de Inversión ("Política" o "IPS", por sus siglas en inglés) es adoptada por la Junta de Reserva de Pensiones ("Junta" o "PRB", por sus siglas en inglés), con la asistencia de su asesor de inversiones, de conformidad con las disposiciones del *Reglamento para la Gobernanza y Administración del Fideicomiso de la Reserva de Pensiones del Plan de Ajuste de Puerto Rico y Monitoreo de los Beneficios de Pensiones del Plan de Ajuste de Puerto Rico (el "Reglamento")*, específicamente, las Secciones 8.1(B)(ii) y (C).**

El propósito de esta Política es establecer las metas, los objetivos y las tolerancias de riesgo del Programa de Inversiones adoptado por la PRB y proporcionar un mecanismo para supervisar, monitorear y evaluar de manera efectiva la inversión de los activos del Fideicomiso de Reserva de Pensiones del Plan de Ajuste del Estado Libre Asociado (el "Fideicomiso" o "PRT", por sus siglas en inglés), todo ello en cumplimiento del objetivo de inversión definido en la Sección 8.1(D) del Reglamento<sup>1</sup>.

Cabe señalar que el Fideicomiso no es un fondo de pensiones y que sus fines, y por lo tanto sus prácticas de inversión, diferirán en algunos aspectos de las prácticas de inversión de los fondos de pensiones.

Los objetivos, puntos de referencia, políticas y procedimientos descritos en este documento se crearon como marco general y guía para el manejo de los activos del Fideicomiso. Las declaraciones contenidas en este documento pretenden proporcionar suficiente flexibilidad a la Junta en el proceso de inversión. En consecuencia, la presente Declaración de Política de Inversión:

1. Proporciona un mecanismo para establecer y revisar periódicamente su programa de inversiones y su tolerancia al riesgo.
2. Distingue las responsabilidades de los proveedores de servicios contratados para ayudar a desarrollar y aplicar la Política de Inversión del Plan: el asesor de inversiones, el director de inversiones subcontratado (OCIO, por sus siglas en inglés), los administradores de inversiones y el banco depositario/fiduciario.
3. Describe el programa de inversiones diseñado para cumplir los objetivos de inversión del Fideicomiso, así como los procedimientos para modificar cada año el programa.
4. Describe las clases de inversiones que se tendrán en cuenta y las asignaciones porcentuales a cada clase de activo.
5. Documenta un proceso prudente de monitoreo y medición que incluye criterios para reemplazar y retener a los administradores de inversiones.
6. Establece procedimientos de comunicación eficaces entre la Junta, el personal, los administradores de inversiones, el asesor de inversiones y el banco depositario/fiduciario.

---

<sup>1</sup> "El objetivo del programa de inversiones del Fideicomiso de Reserva de Pensiones es generar rendimientos dentro de un marco apropiado de limitación de riesgos, deducidas las comisiones y los gastos de inversión razonables, para responder a los fines previstos del Fideicomiso de Reserva de Pensiones bajo el Plan de Ajuste".

La Política se formula para que todas las decisiones de inversión se tomen en beneficio exclusivo y en el mejor interés económico del único beneficiario del PRT, el Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

Las disposiciones contenidas en este documento pretenden ser un complemento a los acuerdos contractuales establecidos con los proveedores de servicios del Fideicomiso (por ejemplo, administradores de inversiones, depositarios, consultores, etc.).

Esta Política no tiene la intención de crear, y no crea, ningún derecho o beneficio, sustantivo o procesal, exigible por ley o en equidad por cualquier parte contra el Fideicomiso, la Junta, los miembros individuales de la Junta, funcionarios, empleados o agentes.

Nada de lo aquí contenido podría o debería interpretarse como un impedimento para que la PRB se desvíe de esta Política cuando su cumplimiento pudiera causar la infracción de los deberes fiduciarios impuestos a los Fiduciarios en virtud del Reglamento.

## **II. DESCRIPCIÓN DEL FIDEICOMISO**

El PRT se estableció mediante la ejecución de una Escritura Pública de Fideicomiso (la "Escritura de Fideicomiso") de conformidad con la Ley 219 del Estado Libre Asociado del 31 de agosto de 2012 (la "Ley de Fideicomisos") y el Plan de Ajuste Conjunto del Título III, según su octava enmienda, del Estado Libre Asociado de Puerto Rico (el "Plan de Ajuste") como parte de un Acuerdo de Apoyo al Plan<sup>2</sup>, con fecha del 7 de junio de 2019, por y entre la Junta de Supervisión y Administración Financiera para Puerto Rico, como representante del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, y el Comité Oficial de Retirados designado en el Caso Título III del Estado Libre Asociado. El objetivo del PRT es proporcionar apoyo financiero a las obligaciones del Estado Libre Asociado en materia de pensiones con arreglo a su actual sistema *pay as you go*.

El Plan de Ajuste incorpora el Reglamento como suplemento del plan, y la Escritura de Fideicomiso incorpora los términos del Reglamento. El Reglamento prevé la creación y la gobernanza de una junta de administración de cinco miembros que se encargará del manejo independiente y profesional del Fideicomiso de Reserva de Pensiones (la "Junta de Reserva de Pensiones").

En el Plan de Ajuste se detallan las disposiciones que se aplican al financiamiento del PRT exigido por el Estado Libre Asociado. En el Reglamento se describen las condiciones que deben cumplirse para que el Estado Libre Asociado pueda solicitar el retiro de fondos en el futuro, no antes del año fiscal 2032. En el Reglamento también se menciona la responsabilidad del Consejo de Beneficios de Pensiones de confirmar que las aportaciones al PRT y los retiros del mismo sean coherentes con las disposiciones del Plan de Ajuste y del Reglamento.

En el Reglamento se establece que el objetivo del programa de inversiones del PRT es generar rendimientos dentro de un marco apropiado de limitación de riesgos, deducidas las comisiones y los gastos de inversión razonables, para responder a los fines previstos del Fideicomiso de Reserva de Pensiones bajo el Plan de Ajuste<sup>3</sup>. Esto se logrará mediante un programa de inversiones a largo plazo cuidadosamente planificado y ejecutado. Esta Política tiene por objeto

---

<sup>2</sup> Anexo F del Plan de Ajuste. La Junta de Supervisión también suscribió un Acuerdo de Apoyo al Plan (el "AFSCME PSA", por sus siglas en inglés) con la Federación Americana de Empleados de Estados, Condados y Municipios ("AFSCME", por sus siglas en inglés), que también prevé (aunque con una terminología algo diferente) la creación de una Junta de Reserva de Pensiones y un Fideicomiso de Reserva de Pensiones, tal y como se refleja en la hoja de términos anexa al AFSCME PSA.

<sup>3</sup> Sección 8.1.D del Reglamento

asistir a la Junta de Reserva de Pensiones en el desempeño de sus responsabilidades fiduciarias para la inversión prudente de los activos del PRT.

Tras el cierre de cada año fiscal, el Estado Libre Asociado debe realizar aportaciones al Fideicomiso de Pensiones basadas en el superávit anual del año fiscal más reciente. Estas aportaciones se prevén para 10 años fiscales, con el último pago esperado basado en el año fiscal que finaliza el 30 de junio de 2031. Se espera recibir la mayor parte de las aportaciones como aportación base el 1 de octubre de cada año, aunque es posible que una parte contingente basada en los resultados económicos del Estado Libre Asociado no se conozca hasta noviembre de cada año. Estos flujos de caja previstos se depositarán e invertirán de acuerdo con la presente IPS.

Los objetivos de esta IPS se basan en previsiones y proyecciones que utilizan la información actualmente disponible, incluida la del Plan Fiscal Certificado del Estado Libre Asociado. Si se produjera un cambio sustancial en las previsiones y proyecciones pertinentes, la Junta de Reserva de Pensiones podría reevaluar la estrategia y los objetivos de inversión establecidos en el presente documento.

### **III. FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES**

#### ***A. Funciones y responsabilidades de la Junta de Reserva de Pensiones:***

- Con el asesoramiento del asesor de inversiones, desarrollar, mantener, revisar y modificar de tiempo en tiempo el programa de inversiones objeto de esta Política, así como sus metas, objetivos y tolerancias de riesgo.
- Con el asesoramiento del asesor de inversiones, desarrollar, mantener, revisar y modificar de tiempo en tiempo una estrategia de asignación de activos para el PRT.
- Seleccionar, monitorear, analizar el desempeño del asesor de inversiones y, si lo considera apropiado, reemplazarlo.
- En consulta con el asesor de inversiones y a su discreción, basándose en sus recomendaciones y análisis, seleccionar y/o sustituir a los administradores de inversiones.
- De conformidad con sus obligaciones fiduciarias en virtud del Artículo 27 de la Ley de Fideicomisos, Ley Núm. 219-2012, podrá delegar en el Director Ejecutivo o en el personal del PRT o en su asesor de inversiones las funciones y responsabilidades que la Junta considere apropiadas para ejecutar los objetivos del Fideicomiso y de esta Política.

#### ***B. Funciones y responsabilidades del asesor de inversiones:***

- Asistir a la Junta en la toma de decisiones relacionadas con la inversión de los activos del PRT, incluyendo revisiones periódicas de las asignaciones de activos y de la estrategia.
- Asistir a la Junta en el planteamiento de metas y directrices de inversión que reflejen la tolerancia al riesgo y los objetivos de rentabilidad de la Junta.
- Asistir en el análisis, la selección, el monitoreo y la sustitución de inversiones directas y administradores de inversiones.
- Asistir a la Junta en la selección de un grupo adecuadamente diversificado de administradores de inversiones y clases de activos.

- Asistir a la Junta en la identificación de referencias de mercado apropiadas y "grupos de estilo" de los administradores con respecto a los cuales se evaluará a cada administrador de inversiones.
- Formular recomendaciones concretas a la Junta para la selección, el monitoreo, el análisis del rendimiento y la sustitución de los administradores de inversiones.
- Asistir a la Junta en el monitoreo de cada administrador de inversiones. Esto comprende el monitoreo continuo de (i) el rendimiento total del fondo y de cada uno de los administradores de inversiones sobre una base trimestral, que incluye los resultados de la tasa de retorno y el cumplimiento de las directrices de inversión de PRT y de las políticas y directivas de la Junta, incluido el voto por poder; (ii) el impacto de las decisiones de los administradores de inversiones en la asignación de activos; (iii) la conformidad de cada administrador de inversiones con su estilo de inversión representado, y (iv) los desarrollos organizacionales en cada administrador de inversiones a través del monitoreo de diligencia debida de todos los administradores de cartera de PRT.
- Monitorear, evaluar e informar sobre el rendimiento de los activos de PRT en relación con las directrices y objetivos contenidos en la presente IPS.

**C. Funciones y responsabilidades del administrador de inversiones:**

- Asumir las funciones y responsabilidades exigidas a un "administrador de inversiones" en virtud de la Sección 3(38) de la Ley de Seguridad de los Ingresos para los Empleados Jubilados de 1974 ("ERISA", por sus siglas en inglés), lo que incluye, entre otras cosas, reconocer por escrito que dicho administrador de inversiones es un fiduciario con respecto a los activos que gestiona en nombre de PRT. Sin embargo, nada de lo expuesto anteriormente implica que la Junta o el Fideicomiso estén sujetos a ERISA; más bien la referencia a la Sección 3(38) de ERISA solo pretende establecer un estándar mínimo para los deberes fiduciarios que un "administrador de inversiones" debe asumir en nombre de la Junta y el Fideicomiso y en virtud de esta Política.
- Aceptar activos e invertir de conformidad con todas las leyes pertinentes, el Acuerdo de Manejo de Inversiones (IMA, por sus siglas en inglés) individual suscrito por el administrador y la presente Política.
- Manejar los activos del PRT bajo su supervisión de acuerdo con las directrices y los objetivos contenidos en esta IPS y de forma coherente con la filosofía y el estilo de inversión declarados por cada administrador de inversiones y presentados a la Junta.
- Alcanzar o superar los puntos de referencia específicos del administrador, deducidas las comisiones y gastos, expresados en el presente documento a lo largo de varios períodos de tiempo medidos de forma adecuada.
- Cumplir con todas las disposiciones relativas a los deberes y responsabilidades del administrador de inversiones como fiduciario.
- Ejercer la discrecionalidad de inversión en lo que respecta a la compra, manejo y venta de activos mantenidos en la cartera, sujeto a cualquier limitación contenida en el IMA del administrador y en la presente IPS.
- Comunicarse con la Junta, el personal administrativo, el asesor de inversiones y el OCIO (si procede) de manera oportuna y por escrito en relación con todos los cambios significativos que afecten a la cartera que maneja o a la propia firma, incluidos, entre otros, a) cambios sustanciales en la estrategia de inversión y la estructura de la cartera, b) cambios significativos en la propiedad, la estructura organizacional, la situación financiera o la dotación de personal profesional, c) litigios o infracciones de

la normativa sobre valores y/o d) pérdidas significativas de cuentas o crecimiento de nuevos negocios.

- Revelar todos los conflictos y posibles conflictos de intereses.
- Reunirse con la Junta y el personal según sea necesario o a petición.
- Comunicarse con la Junta, el personal, el asesor de inversiones y el OCIO (si procede), de manera oportuna y por escrito en relación con cualquier infracción de las directrices de su Acuerdo de Manejo de Inversiones o de cualquiera de las directrices contenidas en esta IPS.
- Iniciar una comunicación escrita cuando el administrador considere que esta IPS está inhibiendo el rendimiento y/o debe ser modificada por cualquier razón válida. No se permitirán desviaciones de las directrices y objetivos establecidos en el Acuerdo de Manejo de Inversiones o en esta IPS hasta que se haya producido dicha comunicación y la Junta o el Director Ejecutivo la hayan aprobado por escrito.

***D. Funciones y responsabilidades del banco depositario:***

- Prestar servicios adecuados de custodia, servicios de manejo de efectivo, apoyo administrativo, servicios de contabilidad, manejo de riesgos y capacidad de procesamiento de datos.
- Liquidar a tiempo las transacciones de valores.
- Cobrar ingresos a su vencimiento.
- Proporcionar una administración de poderes rápida y precisa.
- Preparar informes de inversión exactos y puntuales, incluidas las declaraciones mensuales que informan del valor de todos los activos al costo y al precio de mercado y las declaraciones mensuales que informan de todas las transacciones de cartera de cada administrador de inversiones.
- Preparar un resumen trimestral de las comisiones de corretaje pagadas en las transacciones por los administradores de inversiones.
- Presentar todas las demandas colectivas pertinentes en nombre de PRT a menos que se le indique lo contrario.

***E. Funciones y responsabilidades del OCIO:***

- Tomar decisiones de manejo de efectivo en relación con la asignación e inversión del exceso de efectivo, incluyendo el reequilibrio periódico, y recaudar efectivo de forma coherente con la presente IPS.
- Manejar y realizar el seguimiento de las peticiones de capital, las distribuciones, las valoraciones y los cambios en los acuerdos operacionales para la inversión de activos estructurados como vehículos de inversión privada.
- Monitorear el agregador de datos.
- Prestar apoyo administrativo, operacional, de manejo de carteras y de órdenes de operaciones, incluida la preparación de documentos.

#### **IV. PROGRAMA DE INVERSIONES DEL FIDEICOMISO**

##### ***Objetivos de las inversiones del Fideicomiso***

La Junta de Reserva de Pensiones ha establecido los siguientes objetivos para la inversión de los activos del PRT:

1. Seleccionar una cartera de inversiones destinada a satisfacer las necesidades futuras de liquidez previstas para efectuar los pagos de pensiones en función de las aportaciones contempladas en el Plan de Ajuste. Cabe señalar que las proyecciones utilizadas en el diseño del Fideicomiso implican que este debe lograr un rendimiento positivo de las inversiones para satisfacer esas necesidades futuras.
2. Manejar y diversificar con prudencia la cartera a fin de reducir el riesgo de que el Fideicomiso no pueda satisfacer las necesidades de liquidez futuras.

La Junta de Reserva de Pensiones revisará esta IPS anualmente y podrá, a su juicio y en el ejercicio de sus obligaciones fiduciarias, ajustar la estrategia de asignación de activos para el PRT en función de los factores que considere oportunos, incluidos, entre otros, la estimación del financiamiento y el calendario de las necesidades de liquidez, el rendimiento esperado de las distintas clases de activos y otros factores.

##### ***Horizonte temporal de las inversiones del Fideicomiso***

Dado que el objetivo del Fideicomiso es proporcionar los fondos que sean necesarios a partir del año fiscal 2032, el horizonte temporal inicial de las inversiones es a largo plazo, y las inversiones se realizarán con el objetivo de satisfacer esas necesidades cuando finalmente se produzcan. Los valores del capital fluctúan. La Junta reconoce que el riesgo de pérdida de capital es inherente a cualquier programa de inversiones que busque un rendimiento y que de tiempo en tiempo se producirán pérdidas de inversión. Para minimizar el riesgo de que estas fluctuaciones impidan al Fideicomiso cumplir sus objetivos finales, los activos del fondo se invertirán de forma prudente para garantizar la diversificación de los riesgos y oportunidades de inversión.

##### ***Limitación de los riesgos de inversión y tolerancia al riesgo***

La Junta reconoce que es necesario asumir riesgos para alcanzar los objetivos del Fideicomiso en materia de inversión a largo plazo. La Junta también entiende que la naturaleza de los instrumentos financieros y de los mercados en los que invierte implica fluctuaciones en el valor de mercado y en las tasas de retorno. La Junta procurará cumplir estos objetivos y limitar el riesgo mediante la asignación de activos y su diversificación entre clases de activos y administradores de inversiones.

La tolerancia al riesgo actual de la Junta es de conservadora a moderada, lo que normalmente significa una asignación al patrimonio o a otros activos de tipo de crecimiento entre el 20% y el 45%.

##### ***Medición del rendimiento de las cuentas***

Para medir el rendimiento de una cuenta, se aplica un concepto de rentabilidad total. Esto significa que los rendimientos incluyen habitualmente los ingresos generados por los activos administrados durante el período de medición, así como la variación del valor de los activos. Cuando se compran o venden títulos, se utilizan los valores de la fecha de negociación. Los ingresos generados por los títulos de renta fija se medirán según el principio de devengo y no según el principio de caja. El rendimiento suele medirse según la Norma del CFA Institute, que utiliza un método de medición ponderado en el tiempo para minimizar el impacto que las aportaciones y los retiros tienen en los rendimientos de la cartera.

## V. CLASES DE ACTIVOS ELEGIBLES, ASIGNACIÓN DE ACTIVOS Y REEQUILIBRIO

Sobre la base de los objetivos de inversión, la Junta de Reserva de Pensiones establecerá, previa consulta con sus asesores de inversión, las clases de activos de inversión elegibles, las asignaciones amplias y secundarias y la combinación de inversiones públicas y privadas. La asignación de activos prevista en la política actual establecida por la Junta de Reserva de Pensiones reflejará los objetivos financieros actuales en materia de rendimiento de las inversiones, tolerancia al riesgo, liquidez y horizonte temporal. Se incluye en el Apéndice I. Estas asignaciones se revisarán cada año para incorporar los juicios revisados de la Junta sobre las condiciones económicas y de mercado actuales, así como otros factores que podrían afectar a las perspectivas a largo plazo.

Un componente esencial de una política de asignación estratégica de activos es el desarrollo y la utilización de rangos de reequilibrio para la asignación objetivo. Los rangos de reequilibrio figuran en el Apéndice I. El OCIO reequilibrará la cartera dentro de los rangos aprobados por la Junta. El OCIO tendrá en cuenta las condiciones del mercado y los costos de transacción, así como cualquier otro factor pertinente a la hora de reequilibrar.

## VI. DIRECTRICES DE INVERSIÓN

*Discreción del administrador de inversiones:* Los administradores de inversiones gozan de plena discreción, dentro de los parámetros de las directrices aquí descritas, en lo que respecta a la asignación de activos, la selección de valores y el calendario de las transacciones, y con sujeción a los términos del IMA de cada administrador de inversiones y de la presente IPS.

**Cuentas separadas:** La Junta de Reserva de Pensiones definirá los objetivos y las limitaciones directamente con cada administrador de inversiones en los casos en que se utilice una cuenta separada como vehículo de inversión. Dichas directrices se incluirán en el Acuerdo de Manejo de Inversiones.

**Fondos mixtos:** El PRT de Reserva de Pensiones puede invertir en vehículos de fondos mixtos o mutuos y en fondos cotizados en bolsa ("ETF", por sus siglas en inglés). La Junta reconoce que no puede dar directrices sobre políticas específicas a un fondo cuyas políticas ya están establecidas. En consecuencia, las inversiones en fondos mixtos se regirán por los términos del IMA del administrador y por el espíritu y la intención de las directrices contenidas en esta IPS.

La Escritura de Fideicomiso requiere que cualquier administrador de capital privado con el que invierta el Fideicomiso de Reserva de Pensiones cumpla con las directrices de presentación de informes elaboradas por la Asociación Institucional de Socios Limitados (la "ILPA", por sus siglas en inglés), que son enmendadas de tiempo en tiempo por la ILPA y que requieren que todo administrador de capital privado ofrezca condiciones financieras para cualquier inversión colocada por la Junta de Reserva de Pensiones que no sean menos favorables que las condiciones ofrecidas por ese administrador de capital privado a otros inversionistas en el mismo fondo o inversión con un compromiso de magnitud similar.

En el caso de los administradores que no participen en un Programa de Inversiones Alternativas, deberán seguirse las siguientes normas, a menos que se haya concedido autorización previa:

- No se utilizarán opciones ni productos básicos.
- No se pueden comprar opciones o contratos de futuros no cubiertos.
- No se pueden comprar posiciones cortas no cubiertas.
- No está permitida la venta al descubierto.
- No se recurrirá al apalancamiento financiero.

## **VII. SELECCIÓN, MONITOREO Y DESPIDO DEL ADMINISTRADOR DE INVERSIONES**

En cumplimiento de la Escritura de Fideicomiso, la Junta establecerá un proceso público de solicitud de propuestas para buscar asesores de inversión externos incluyendo, a elección de la Junta, un OCIO, administradores de inversiones, un banco depositario y cualquier otro proveedor de servicios del Fideicomiso de Reserva de Pensiones, con el objetivo de solicitar y evaluar propuestas de manera justa y objetiva en un proceso público documentado.

Los administradores de inversiones del PRT serán seleccionados y monitoreados de manera coherente con las normas generalmente aceptadas de responsabilidad fiduciaria, con la habilidad, el cuidado y la diligencia de una persona prudente que actúe en tal capacidad y de conformidad con el Reglamento del Fideicomiso. En general, los administradores de inversiones deben poseer atributos que incluyan, entre otros, los siguientes:

- Organización estable y financieramente sólida para el manejo de inversiones
- Administrador de cartera titular o equipo de manejo de cartera
- Rentabilidad y riesgo históricamente competitivos de las inversiones
- Aplicación coherente de la estrategia de inversión de conformidad con las directrices y objetivos de la Política
- Base de activos suficiente
- Gastos razonables, competitivos con fondos similares en categorías de inversión parecidas

El rendimiento de los administradores de inversiones se monitoreará de forma continua, al menos cada tres meses.

La Junta de Reserva de Pensiones goza de plena discreción para despedir a un administrador de inversiones en cualquier momento y por cualquier motivo, de acuerdo con los términos del IMA de cada administrador, según se considere necesario o aconsejable para mantener los mejores intereses del PRT. Entre los motivos que la Junta puede considerar para el despido de un administrador de inversiones se incluyen, entre otros, los siguientes:

### 1. Cuestiones de organización

Entre los acontecimientos extraordinarios que pueden evaluarse antes de tomar una decisión de despido podrían incluirse:

- a) Cambios de titularidad
- b) Salida de personal clave
- c) Cambios significativos en la filosofía o el proceso de inversión
- d) Litigios u otros asuntos normativos
- e) Incumplimiento de las directrices de inversión establecidas
- f) Un cambio en la asignación de activos o IPS

### 2. Rendimiento a largo plazo en relación con el índice de mercado apropiado

### 3. Rendimiento a más corto plazo en relación con el grupo de estilo apropiado y/o el estilo de referencia

**Aprobado por resolución de la Junta de Reserva de Pensiones**

Fecha: \_\_\_\_\_

Por: \_\_\_\_\_

Presidente

## Apéndice I: **POLÍTICA DE ASIGNACIÓN DE ACTIVOS DEL FIDEICOMISO DE RESERVA DE PENSIONES**

La Junta de Reserva de Pensiones ha adoptado una estrategia de inversión con el objetivo de disponer de fondos suficientes para hacer frente a las obligaciones en materia de pensiones en 2038<sup>4</sup>, invirtiendo las aportaciones recibidas del Gobierno del Estado Libre Asociado de acuerdo con estos objetivos. En función de los objetivos singulares del PRT, los flujos de caja, las perspectivas económicas locales, las perspectivas del mercado y el horizonte temporal, la Junta puede modificar de forma periódica los objetivos de rentabilidad o la asignación de activos. Como tal, la Junta de Reserva de Pensiones aplicará una estrategia de inversión con un enfoque flexible utilizando asignaciones y rangos objetivo. Las asignaciones objetivo se revisarán y modificarán adecuadamente a medida que se alcancen las metas de financiamiento.

En los casos de aportaciones adicionales del Gobierno, la Junta puede utilizar un enfoque de estimación de costos en dólares a corto plazo. Durante este período, el PRT invertirá los ingresos en efectivo en la opción de efectivo por defecto o en un conjunto equivalente de participaciones (por ejemplo, bonos del Tesoro, pagarés de descuento u otros valores del Gobierno).

<b>Clase de activo</b>	<b>Objetivo</b>	<b>Rango</b>
<b>Renta fija de alta calidad</b>	<b>55%</b>	<b>40% - 70%</b>
<b>Patrimonio</b>	<b>25%</b>	<b>15% - 35%</b>
<b>Crédito</b>	<b>10%</b>	<b>5% - 15%</b>
<b>Diversificación</b>	<b>10%</b>	<b>5% - 15%</b>

Las categorías de clases de activos amplias invertirán principalmente en las clases de activos enumeradas a continuación:

**Renta fija de alta calidad:** Letras, bonos y pagarés del Tesoro de los EE.UU., deuda de agencias federales, pagarés de descuento, fondos del mercado monetario y otros instrumentos similares, bonos corporativos de grado de inversión expresados en USD

**Patrimonio:** Las inversiones incluyen acciones del mercado público

**Crédito:** Las inversiones incluyen renta fija global, bonos corporativos por debajo del grado de inversión y crédito privado

**Diversificación:** Las inversiones incluyen activos inmobiliarios del mercado público, bienes inmuebles privados y estrategias tácticas de asignación de activos

Además de comparar el resultado de la rentabilidad total del fondo con su índice de referencia (por ejemplo, el 4.5%), la rentabilidad total del fondo también se medirá con respecto a un Índice de Política y un Índice de Asignación. El Índice de Política es el rendimiento medio ponderado de los rendimientos de los índices según los objetivos de asignación de activos de la política. El Índice de Asignación es el rendimiento medio ponderado de los rendimientos de los índices según las ponderaciones reales del fondo con respecto a las clases de activos.

---

<sup>4</sup> El Plan Fiscal Certificado del Estado Libre Asociado para el año fiscal 2022, que sirvió de base para la confirmación del Plan de Ajuste, proyectaba que, de recibir el Fideicomiso todas las aportaciones previstas y lograr un rendimiento medio anual nominal del 4.5% deducidos los gastos, dispondría de fondos suficientes para hacer frente a las necesidades futuras proyectadas para 2038. Análisis basado en la información disponible en ese momento.